

POSADAS, 09 SEP 2010

VISTO: El Expediente S01:001435/2010, Comisión de Presupuesto y Administración. Ordenanza 009/08 – Sueldo de Autoridades de la U.Na.M, por el cual se propone derogar la Ordenanza CS 009/08, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Ordenanza N° 009/08, se dispuso, a propuesta del personal directivo, un descuento del 20% del salario que les correspondía.

QUE, con dicha medida al mes de Agosto del año 2010, se ha logrado paliar la difícil situación que atraviesa la Universidad.

QUE, a la fecha, resulta necesario adecuar a la realidad imperante, los salarios del personal directivo de la Universidad.

QUE, a fs. 9 obra Informe de la Secretaría General de Economía y Finanzas de donde surge que mediante Resolución CIN 615, se resolvió transferir a la Universidad Nacional de Misiones un refuerzo presupuestario a los fines de atender el incremento salarial de las autoridades superiores.

QUE, en consecuencia, existen partidas presupuestarias para dejar sin efecto el descuento previsto en la Ordenanza N° 009/08.-

QUE, asimismo, corresponde prever un mecanismo de actualización de los salarios de las autoridades superiores.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha tomado la intervención que le corresponde.-

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 085/10, sugiriendo *“derogar la Ordenanza 009/08, estableciendo que el pago de las autoridades partir del mes de agosto se hará según la escala vigente, dejándose sin efecto el descuento del 20% y sin la cláusula de actualización según los incrementos del salario docente. Asimismo se indica que cualquier actualización se hará en función de las partidas específicas que a tal fin remita la Secretaría de Políticas Universitarias...”*.-

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/10,

066-10

09 SEP 2010

efectuada el día 08 de Septiembre de 2010, y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto la Ordenanza N° 009/08, correspondiendo liquidar los salarios, a partir del mes de agosto del año 2010, sin el descuento oportunamente realizado.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que en lo sucesivo, las remuneraciones de las autoridades superiores, se ajustarán en la misma medida en que sean incrementadas en el seno del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 066-10

HAA/MR


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL. (M.Sc.)
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones